

ESTADO No. 001

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 02 de Enero de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF4-09571	CARLOS IBATA QUESADA	33-37	18-11-2013	AUTO GLM No.383	REQUERIR al señor CARLOS IBATA QUESADA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF4-09571, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, subsane las deficiencias de documentación técnica, que presente el plano de delimitación de polígono con las especificaciones establecidas en el artículo 6 numeral 2° y sus ítems; y además acredite los trabajos mineros con documentación técnica ó comercial de acuerdo al artículo 6° numeral 6° y al artículo Y literales a) ó b) del Decreto 0933 de 2013, so pena de rechazo de la solicitud. REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización. hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente:

						<table><tr><th colspan="5">CUMPLIMIENTO DE REGALÍAS DE 2012 Y 2013.</th></tr><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA MINERAL DE VOLFRAMIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/KR</th><th>%</th></tr><tr><td>2012</td><td>IV</td><td></td><td>2000</td><td>5%</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>2000</td><td>5%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>2000</td><td>5%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>2000</td><td>5%</td></tr></table>	CUMPLIMIENTO DE REGALÍAS DE 2012 Y 2013.					RELACION DE REGALIAS PARA MINERAL DE VOLFRAMIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/KR	%	2012	IV		2000	5%	2013	I		2000	5%	II		2000	5%	III		2000	5%
CUMPLIMIENTO DE REGALÍAS DE 2012 Y 2013.																																							
RELACION DE REGALIAS PARA MINERAL DE VOLFRAMIO																																							
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/KR	%																																			
2012	IV		2000	5%																																			
2013	I		2000	5%																																			
	II		2000	5%																																			
	III		2000	5%																																			
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LK8-10251	FERNANDO CABALLERO GARCIA	75-79	03-12-2013	AUTO GLM No.422	REQUERIR al señor FERNANDO CABALLERO GARCIA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LK8-10251, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, subsane las deficiencias de documentación técnica: presente el plano de delimitación de polígono con las especificaciones establecidas en el artículo 6 numeral 2o y sus ítems; y además acredite los trabajos mineros con documentación técnica ó comercial de acuerdo al artículo 6o numeral 6o y al artículo 7o literales a) ó b) del Decreto 0933 de 2013, desde antes de la expedición de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la solicitud. REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente:																																	

						<table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS</th></tr><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción m³</th><th>Precio Base de Liquidación \$/m³</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="4">2012</td><td>I</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS					RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/m³	%	2012	I		11.346	1%	II		11.346	1%	III		11.346	1%	IV		11.346	1%	2013	I		11.346	1%	II		11.346	1%	III		11.346	1%
RELACION DE REGALIAS																																																			
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA																																																			
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/m³	%																																															
2012	I		11.346	1%																																															
	II		11.346	1%																																															
	III		11.346	1%																																															
	IV		11.346	1%																																															
2013	I		11.346	1%																																															
	II		11.346	1%																																															
	III		11.346	1%																																															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NEM-16341	ANGEL MARIA VARGAS SALON Y ANGEL MARIA VARGAS MALDONADO	62-66	18-11-2013	AUTO GLM No.389	REQUERIR a los señores ANGEL MARIA VARGAS SALON Y ANGEL MARIA VARGAS MALDONADO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEM-16341, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, subsanen las deficiencias de documentación técnica ó comercial acreditando actividad minera de acuerdo al artículo 6º numeral 6º y al artículo 7 literales a) ó b) del Decreto 0933 de 2013, teniendo en cuenta que se debe probar desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la solicitud. REQUERIR a los solicitantes de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación																																													

del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestren el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALÍAS DE 2012 Y 2013.

RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	II		5.693	1%
	III		5.693	1%
	IV		5.693	1%
2013	1		5.693	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	II		6.577	1%
	III		6.577	1%
	IV		6.577	1%
2013	1		17.006	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF5-11481	MAURICIO ENRIQUE ROZO VEGA	112-116	21-11-2013	AUTO GLM No.405	REQUERIR al señor MAURICIO ENRIQUE ROZO VEGA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF5-11481, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, subsane las deficiencias de documentación técnica ó comercial acreditando actividad minera de acuerdo al artículo 6o numeral 6o y al artículo 7o literales a) ó b) del Decreto 0933 de 2013, teniendo en cuenta que se debe probar desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, so pena De rechazo de la solicitud. REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera v el proceso de formalización. hasta que se demuestren el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="3">RELACION DE REGALIA</th><th colspan="2">S PARA CARBÓN TERMICO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción ton</th><th>Precio Base de Liquidación \$/ ton</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>I</td><td></td><td>108.021</td><td rowspan="6">5</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>80.086</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>79.400</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>1</td><td></td><td>85.552</td></tr><tr><td>I</td><td></td><td>74.509</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>72.077</td></tr></table>	RELACION DE REGALIA			S PARA CARBÓN TERMICO		AÑO	PERIODO	Producción ton	Precio Base de Liquidación \$/ ton	%	2012	I		108.021	5	II		80.086	IV		79.400	2013	1		85.552	I		74.509	II		72.077
RELACION DE REGALIA			S PARA CARBÓN TERMICO																																		
AÑO	PERIODO	Producción ton	Precio Base de Liquidación \$/ ton	%																																	
2012	I		108.021	5																																	
	II		80.086																																		
	IV		79.400																																		
2013	1		85.552																																		
	I		74.509																																		
	II		72.077																																		
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA	LFL-09431	EZEQUIEL MOJICA MEJIA, YANEIRA	138-142	21-10-2013	AUTO GLM No.300	REQUERIR a los señores EZEQUIEL MOJICA MEJIA, YANEIRA ESTHER FLOREZ MOJICA, LIRIAM YANETH FLOREZ MOJICA, MARIA FRANCISCA MOJICA MEJIA,																															

TRADICIONAL		ESTHER FLOREZ MOJICA, LIRIAM YANETH FLOREZ MOJICA Y MARIA FRANCISCA MOJIA MEJIA				Interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LFL-09431, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, subsanen las deficiencias de documentación técnica, con el fin de que presenten el plano de delimitación de polígono con las especificaciones establecidas en el artículo 6 numeral 2º y sus ítems del Decreto 0933 de 2013, so pena de rechazo de la solicitud. REQUERIR a los solicitantes de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción Tn</th><th>Precio Base de Liquidación \$/Tn</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2010</td><td>II</td><td></td><td>2.362</td><td rowspan="9">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>2.362</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>2.362</td></tr><tr><td rowspan="4">2011</td><td>I</td><td></td><td>6.877</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>6.877</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>7.151</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>7.193</td></tr><tr><td rowspan="2">2013</td><td>I</td><td></td><td>7.119</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>7.120</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO					AÑO	PERIODO	Producción Tn	Precio Base de Liquidación \$/Tn	R	2010	II		2.362	1%	III		2.362	IV		2.362	2011	I		6.877	II		6.877	III		7.151	IV		7.193	2013	I		7.119	II		7.120
RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO																																															
AÑO	PERIODO	Producción Tn	Precio Base de Liquidación \$/Tn	R																																											
2010	II		2.362	1%																																											
	III		2.362																																												
	IV		2.362																																												
2011	I		6.877																																												
	II		6.877																																												
	III		7.151																																												
	IV		7.193																																												
2013	I		7.119																																												
	II		7.120																																												

						<table><tr><td></td><td>III</td><td></td><td>7.120</td><td></td></tr></table>		III		7.120																			
	III		7.120																										
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF4-08181	CARLOS ALBERTO OTAVO GONZALEZ	13-17	02-12-2013	AUTO GLM No.420	REQUERIR al señor CARLOS ALBERTO OTAVO GONZALEZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF4-08181, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la documentación de soporte de la solicitud establecida en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013; y además acredite los trabajos mineros con documentación técnica ó comercial de acuerdo al artículo 6° numeral 6° y al artículo T literales a) ó b) ibídem desde antes de la vigencia de la ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la solicitud. ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización. hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción Declarada</th><th>Precio Base de Liquidación \$/m3</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>I</td><td></td><td>\$ 9.897</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>\$ 9.897</td><td>1%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>\$9.897</td><td>1%</td></tr></table>	RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)					AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%	2012	I		\$ 9.897	1%	II		\$ 9.897	1%	IV		\$9.897	1%
RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)																													
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%																									
2012	I		\$ 9.897	1%																									
	II		\$ 9.897	1%																									
	IV		\$9.897	1%																									

							2013	1		\$ 9.897	1%						
								I		\$ 9.897	1%						
								II		\$ 9.897	1%						
							RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)										
							AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%						
							2012	I		\$ 11.346	1%						
								II		\$11.346	1%						
								IV		\$11.346	1%						
							2013	I		\$11.346	1%						
								II		\$11.346	1%						
								III		\$11.346	1%						
							SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LG7-08131	OLMEDO VALENCIA LIZCANO Y ARMANDO BRAND MONJE	50-54	02-12-2013	AUTO GLM No.421	REQUERIR a los señores OLMEDO VALENCIA LIZCANO Y ARMANDO BRAND MONJE , interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LG7-08131 , para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, alleguen la documentación de soporte de la solicitud establecida en el artículo 6º del Decreto 0933 de 2013; y además acrediten los trabajos mineros con documentación técnica ó comercial de acuerdo al artículo 6º numeral 6º y al artículo 7 literales a) ó b) ibídem desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la solicitud.				
							REQUERIR a los solicitantes de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de										

						acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción M3</th><th>Precio Base de Liquidación R \$/M3</th><th></th></tr><tr><td rowspan="2">2010</td><td>III</td><td></td><td>5.423</td><td rowspan="13">1%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5.423</td></tr><tr><td rowspan="4">2011</td><td>I</td><td></td><td>5.423</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>5.441</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>5.657</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5.691</td></tr><tr><td rowspan="4">2012</td><td>I</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>16.888</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16.888</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción M3	Precio Base de Liquidación R \$/M3		2010	III		5.423	1%	IV		5.423	2011	I		5.423	II		5.441	III		5.657	IV		5.691	2012	I		5.693	II		5.693	III		5.693	IV		5.693	2013	I		5.693	II		16.888	III		16.888
RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE RIO																																																												
AÑO	PERIODO	Producción M3	Precio Base de Liquidación R \$/M3																																																									
2010	III		5.423	1%																																																								
	IV		5.423																																																									
2011	I		5.423																																																									
	II		5.441																																																									
	III		5.657																																																									
	IV		5.691																																																									
2012	I		5.693																																																									
	II		5.693																																																									
	III		5.693																																																									
	IV		5.693																																																									
2013	I		5.693																																																									
	II		16.888																																																									
	III		16.888																																																									
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFD-09341	VICTOR MANUEL MONTES MACIAS	26-30	28-11-2013	AUTO GLM No.415	REQUERIR al señor VICTOR MANUEL MONTES MACIAS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFD-09341, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, subsane las deficiencias de documentación técnica ó comercial, con el fin de que acredite los trabajos mineros de acuerdo al artículo 6º numeral 6º y al artículo T literales a) ó b) del Decreto 0933 de 2013, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la solicitud.																																																						

						REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización. hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación S/M³</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>5.693</td><td rowspan="6">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>16.888</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16.888</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/M*</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="6">2012</td><td>II</td><td></td><td>6.577</td><td rowspan="6">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>6.577</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>6.577</td></tr><tr><td>I</td><td></td><td>17,006</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>16.888</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16.888</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación S/M³	%	2012	II		5.693	1%	III		5.693	IV		5.693	2013	I		5.693	II		16.888	III		16.888	RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M*	%	2012	II		6.577	1%	III		6.577	IV		6.577	I		17,006	II		16.888	III		16.888
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO																																																																			
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación S/M³	%																																																															
2012	II		5.693	1%																																																															
	III		5.693																																																																
	IV		5.693																																																																
2013	I		5.693																																																																
	II		16.888																																																																
	III		16.888																																																																
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO																																																																			
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M*	%																																																															
2012	II		6.577	1%																																																															
	III		6.577																																																																
	IV		6.577																																																																
	I		17,006																																																																
	II		16.888																																																																
	III		16.888																																																																
SOLICITUD DE	NF8-15331	ANA MATILDE	12-16	26-11-2013	AUTO GLM	REQUERIR a la señora ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR , interesada en la																																																													

FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL		TRUJILLO SALAZAR			No.408	Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF8-15331, para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la documentación de soporte de la solicitud establecida en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013; y además acredite los trabajos mineros con documentación técnica ó comercial de acuerdo al artículo 6° numeral 6° y al artículo 7° literales a) ó b) ibídem desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la solicitud. REQUERIR a la solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización. hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/m3</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>5693</td><td rowspan="6">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>5693</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5693</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>1</td><td></td><td>5693</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>16888</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16888</td></tr><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/m3</th><th>R</th></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/m3	R	2012	II		5693	1%	III		5693	IV		5693	2013	1		5693	II		16888	III		16888	RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/m3	R
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO																																															
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/m3	R																																											
2012	II		5693	1%																																											
	III		5693																																												
	IV		5693																																												
2013	1		5693																																												
	II		16888																																												
	III		16888																																												
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO																																															
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/m3	R																																											

							2012	II		6577	1%	
								III		6577		
								IV		6577		
							2013	1		17006		
								II		16888		
								III		16888		
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFJ-14231	JOSE HUMBERTO ALBORNOZ VELASQUEZ	17-18	06-11-2013	AUTO GLM No.348	REQUERIR al Señor JOSE HUMBERTO ALBORNOZ VELASQUEZ, Interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFJ-14231, para que dentro de los dos meses (2) siguientes a la notificación del presente auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3ª DEL DECRETO 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.						
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJB-11371	SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE Y JUAN JOSE RIVERA SUAREZ Y A LA SOCIEDAD PROFESIONALES EN DESARROLLO MINERO Y AMBIENTAL S.A.S	53	18-12-2013	AUTO GCM No. 000999	OTORGAR a los señores SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE Y JUAN JOSE RIVERA SUAREZ y a la sociedad PROFESIONALES EN DESARROLLO MINERO Y AMBIENTAL S.A.S PRODEMINERAL S.A.S., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LJB-11371 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.						
PROPUESTA DE	LDN-15471	PABLO ALIRIO	96-97	18-12-2013	AUTO GCM	OTORGAR a PABLO ALIRIO GOMEZ MATEUS, FAIR YESID QUEVEDO						

CONTRATO DE CONCESION		GOMEZ MATEUS, FAIR YESID QUEVEDO ORTEGA, VICTOR MANUEL ALARCON BECERRA, RICARDOGOMEZ MATEUSY GABRIEL PACHON CABEZAS			No. 000993	ORTEGA, VICTOR MANUEL ALARCON BECERRA, RICARDOGOMEZ MATEUSY GABRIEL PACHON , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LDN-15471 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KKJ-15131	GABRIEL JERONIMO MONTOYA DE VIVERO	62	18-12-2013	AUTO GCM No. 000993	OTORGAR al señor GABRIEL JERONIMO MONTOYA DE VIVERO , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión KKJ-15131 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFB-08021	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	98-99	18-12-2013	AUTO GCM No. 000977	OTORGAR a la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LFB-08021 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKJ-09081	SIMON EDUARDO PERDOMO OSPINA, DIEGO LONDOÑO	84-85	18-12-2013	AUTO GCM No. 000977	OTORGAR a los señores SIMON EDUARDO PERDOMO OSPINA, DIEGO LONDOÑO MEJIA, JUAN JOSE RIVERA SUAREZ, SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que

		MEJIA, JUAN JOSE RIVERA SUAREZ, SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE				ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LKJ-09081 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
LICENCIA DE EXPLOTACION	0279-68	CARLOS JULIO VESGA CALDERON	109-110	18-12-2013	AUTO GCM No. 000976	REQUERIR al señor CARLOS JULIO VESGA CALDERON, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ALLEGUE la licencia ambiental debidamente aprobada por la entidad o autoridad ambiental competente. So pena de entender desistido el perfeccionamiento de la licencia de explotación. REQUERIR al señor CARLOS JULIO VESGA CALDERON, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si es de su interés continuar con el perfeccionamiento de la licencia . So pena de entender desistido el perfeccionamiento de la licencia de explotación.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAM-08081	JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ Y ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA	131	18-12-2013	AUTO GCM No. 000982	OTORGAR a los señores JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ Y ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JAM-08081 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLR-15561	GRUPO DE BULLET S.A.S	92	18-12-2013	AUTO GCM No. 001000	OTORGAR a la sociedad GRUPO DE BULLET S.A.S. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLR-15561 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LI2-10271	SPO LTDA	44	18-12-2013	AUTO GCM No. 000991	OTORGAR a la sociedad SPO LTDA. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LI2-10271 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFP-11411	NATIVIDAD GUTIERREZ DE SUAREZ Y DORIS BEATRIZ MALDONADO SANCHEZ	35	18-12-2013	AUTO GCM No. 000990	OTORGAR a las señoras NATIVIDAD GUTIERREZ DE SUAREZ Y DORIS BEATRIZ MALDONADO SANCHEZ. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LFP-11444 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJK-09161	MYRIAM SERRANO SILVA, JORGE ENRIQUE QUINCHE MAHECHA Y LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDEZ	48-49	18-12-2013	AUTO GCM No. 000989	OTORGAR a MYRIAM SERRANO SILVA, JORGE ENRIQUE QUINCHE MAHECHA Y LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDEZ. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LJK-09161 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLH-11471	PLATINA COLOMBIA S.A.S	56-57	18-12-2013	AUTO GCM No. 000975	OTORGAR a la sociedad PLATINA COLOMBIA S.A.S. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLH-11471 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	LFM-10411	SEGUNDO EFRAIN PARRA	37	18-12-2013	AUTO GCM No. 000994	OTORGAR al señor SEGUNDO EFRAIN PARRA MONTAÑEZ , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación

CONCESION		MONTAÑEZ				por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LFM-10411 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLH-10281	PLATINA COLOMBIA S.A.S	60-61	18-12-2013	AUTO GCM No. 000996	OTORGAR a la sociedad PLATINA COLOMBIA S.A.S. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLH-10281 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJE-10291	JORGE WILSON GOMEZ SIERRA	28-29	18-12-2013	AUTO GCM No. 000997	OTORGAR al señor JORGE WILSON GOMEZ SIERRA , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LJE-10291 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKU-08521	DANIEL MAURICIO YANQUEN RAMIREZ, LUIS MILAN CARPINTERO JIMENEZ	40-41	18-12-2013	AUTO GCM No. 000978	OTORGAR a los señores DANIEL MAURICIO YANQUEN RAMIREZ, LUIS MILAN CARPINTERO JIMENEZ , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LKU-08521 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LDS-14331	MARIA BERTILDA AGUILERA, FERNANDO DUARTE MARIN	17-18	18-12-2013	AUTO GCM No. 000980	REQUERIR a los señores MARIA BERTILDA AGUILERA, FERNANDO DUARTE MARIN , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de las notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el artículo 270 de la ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el plano aportado , o en su defecto aporten nuevo plano que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de

						contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo plano, el mismo también debe cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el decreto 3290 de 2003. OTORGAR a los señores MARIA BERTILDA AGUILERA, FERNANDO DUARTE MARIN, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LDS-14331 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LAM-08371	SERENEL MERCEDES TOLOZA	46-47	18-12-2013	AUTO GCM No. 000981	OTORGAR a los señores SERENEL MERCEDES TOLOZA, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LAM-08371 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR permitir a la Señora SERENEL MERCEDES TOLOZA, para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del re manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar corte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1. De lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el Anexo No. 1 que reposa en el expediente.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKQ-14261	HELIO HURTADO HURATDO Y AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA	36-37	18-12-2013	AUTO GCM No. 000983	OTORGAR a los señores HELIO HURTADO HURATDO Y AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LKQ-14261 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a los Señores HELIO HURTADO HURATDO Y AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1. De lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el Anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJ7-09371	NICOLAS VELEZ VASUQUEZ	24	18-12-2013	AUTO GCM No. 000984	OTORGAR al señor NICOLAS VELEZ VASUQUEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LJ7-09371 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAQ-11131	ARMANDO GOMEZ SILVA Y CAROS ALBERTO CORREDOR GOMEZ	43-44	18-12-2013	AUTO GCM No. 000985	OTORGAR a los señores ARMANDO GOMEZ SILVA Y CAROS ALBERTO CORREDOR GOMEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión MAQ-11131 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido

						el trámite del presente asunto. REQUERIR a los Señores ARMANDO GOMEZ SILVA Y CAROS ALBERTO CORREDOR GOMEZ, para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1. De lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el Anexo No. 1 que reposa en el expediente
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJS-09191	SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE, JUAN JOSE RIVERA SUAREZ Y CARLOS EHRNANDO RESTREPO BUSTAMANTE	59-60	18-12-2013	AUTO GCM No. 000998	Dejar sin efectos, el Auto GCM No 000426 de fecha 26- de abril de 2013, de conformidad con lo expuesto. OTORGAR a los señores SIMON LEONICIO GUAJO BERNAVE, JUAN JOSE RIVERA SUAREZ Y CARLOS EHRNANDO RESTREPO BUSTAMANTE, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LJS-09191 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLS-09571	GRUPO DE BULLET S.A.S	102	18-12-2013	AUTO GCM No. 000992	OTORGAR a la sociedad GRUPO DE BULLET S.A.S., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLS-09571 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG2-11241	EXPOMINERALES DE COLOMBIA LTDA	83-84	18-12-2013	AUTO GCM No. 000986	OTORGAR a la sociedad EXPOMINERALES DE COLOMBIA LTDA., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JG2-11241 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto REQUERIR a la sociedad EXPOMINERALES DE COLOMBIA LTDA, representada legalmente por la señor LUZ AMPARO DIAZ SERRANO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1. De lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el Anexo No. 1 que reposa en el expediente
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KKR-08031	EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ	216	18-12-2013	AUTO GCM No. 000987	OTORGAR al señor EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión KKR-08031 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLH-10182	PLATINA COLOMBIA SAS	64-65	18-12-2013	AUTO GCM No. 000988	Dejar sin efectos, el Auto GCM No 000430 de fecha 26- de abril de 2013, de conformidad con lo expuesto. OTORGAR a PLATINA COLOMBIA SAS, el termino perentorio de DOS (2)

						MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLH-10182 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	157	24-12-2013	AUTO GEMTM No. 000070	Requerir al señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA . Para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a suscribir el correspondiente otrosí No., 1 al contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la solicitud.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **02 de Enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Alexandra Cárdenas Cortés.